



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

CONTRATO N° PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO

Nombre del Proyecto: *"Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca peruana"*, que se desarrolla en el marco del CONTRATO N° PE501085975-2023- PROCIENCIA-BM

UNIDAD OPERATIVA:	Facultad de Ciencias Biológicas UNMSM
ACTIVIDAD POP:	"Servicio de acondicionamiento de Laboratorio"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ADECUACIÓN COMPLETO DE AMBIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, SEGÚN CONTRATO N°PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM".

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adecuación del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción (303) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para cumplir los requisitos técnicos de funcionamiento de los equipos propios del laboratorio y cumplir con las exigencias de gestión ambiental del proyecto.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una persona natural o jurídica para brindar el servicio de acondicionamiento de laboratorio de Fisiología de la Reproducción (303) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a pozo a tierra para el proyecto ***"Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana"***

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación ayudará a contar con las condiciones para el funcionamiento del laboratorio de Fisiología de la Reproducción (303) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con los equipos a adquirirse en el marco del proyecto ***"Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana"*** SEGÚN CONTRATO N°PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM". SDO 001-2024-UNMSM

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El proveedor deberá desempeñarse cumpliendo las siguientes actividades:

OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PREMILIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

- Desmontaje de la estructura de madera y vidrios.
- Desmontaje del aire acondicionado instalado
- Descarte de desmonte y materiales de desecho.
- El proveedor debe asegurar la correcta eliminación de los residuos sólidos de la adecuación un sitio adecuado y autorizado por la Facultad de Biología de la UNMSM, de acuerdo con la normativa vigente, y/o mediante una empresa operadora registrada en el Ministerio del Medio Ambiente.
- Que el contratista cuente con un prevencionista de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia mínima de 02 años.
- El contratista debe presentar un plan de seguridad y salud en el trabajo (SST), Matriz IPERC, Procedimientos escritos de trabajo seguro y formatos de registros de SST según la Ley N°

29783. El contratista debe asegurar el SCTR de los trabajadores, así como los Equipos de protección personal necesarios para los trabajos y condiciones que aseguren la seguridad de las personas

ARQUITECTURA: 11.80 m2 MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO 10 mm INCLUYE 03 PUERTAS CORREDIZAS (1.00 m) Y UNA NUEVA PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO SEGÚN PLANO Y ACCESORIOS.

- 11.80 m2 de Mampara de vidrio templado transparente de 10 mm de espesor, de piso a fondo de losa/viga según corresponda, con carpintería de aluminio de acuerdo a especificaciones de fabricante y de acuerdo a la norma E.040; incluye 03 puertas corredizas de vidrio templado de 10 mm y una nueva puerta de cristal templado con accesorios (bisagras y cerradura de manija), de acuerdo a diseño en planos adjuntos. Incluyen indicadores visuales de contraste (láminas de arenado de acuerdo a Norma A.120).

MOBILIARIO (incluyen accesorios e instalación y de acuerdo a diseño en planos adjuntos):

- 02 mesas de laboratorio en melamina de 18 mm con 04 tomacorrientes cada una, estantería aérea en cada mesa de trabajo. Con 02 cajoneras (4 cajones) con ruedas cada una
- 02 mesas laterales con 02 tomacorrientes dobles con conexión a pozo a tierra en cada una.
- 02 mesas en "L" con 02 tomacorrientes dobles con conexión a pozo a tierra en cada una..
- 09 estantes aéreos con puertas y llaves.
- 07 cajoneras con ruedas de cuatro cajones cada una.
- 01 mesa de acero inoxidable de 2.00 x 60x90m
- 04 sillas de trabajo en acrílico y soporte de metal con altura ajustable.
- Estante bajo con puertas debajo del lavadero
- Instalación de adhesivos en las ventanas para disminuir el ingreso de luz adecuado para evitar luz

POZO A TIERRA:

- Instalación del sistema de puesta a tierra menor a 5 Ohm, que incluye:
- Excavación de pozo en jardín cerca al laboratorio.
- Materiales ecológicos para pozo a tierra.
- Instalación de caja de registro de concreto + tapa + señalética
- Tuberías y accesorios Conduit EMT de ¾ desde el pozo a tierra hacia el laboratorio que se encuentra en el tercer piso (303) de la Facultad de Ciencias Biológicas UNMSM
- 30 metros de cable CPT, 25 mm sin cortes.
- Tablero equipotencial dentro del laboratorio de 20 x 20 cm con barra de cobre + perno M6.
- Certificado de medición de pozo a tierra por un profesional colegiado.
- Retorno a sus condiciones iniciales al término del servicio en jardín, vereda, estructura del edificio o paredes del laboratorio, considerando resane, pintado y retiro de desmonte.

DESMONTAJE Y REUBICACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

- Desmontaje y reubicación del equipo de aire acondicionado existente y reubicación del drenaje y parantes de protección en la azotea del edificio

INSTALACIONES ELECTRICAS

- Reubicación de cable de acometida desde el tablero de distribución eléctrica exterior hacia el subtablero de distribución eléctrica ubicado en el interior del laboratorio para el aire acondicionado e interruptores.
- La Instalación eléctrica, Incluye:
- Instalación de 14 luminarias LED
- Instalación de 37 tomacorrientes dobles con entrada de conexión a pozo a tierra: en paredes (21), en ventanales de aluminio (6) y mesas de laboratorio (10).
- Resane y pintado de paredes con pintura epóxica antibacterial en paredes y techo y cambio de mayólicas del piso si fuera necesario.
- Descarte de desmonte y materiales de desecho.

INSTALACIONES DE SOPORTE TIPO GABINETE PARA BALONES DE 10M3 EN ACERO INOXIDABLE Y PANEL PARA REGULADOR DE BALONES (De acuerdo a modelo)

Incluye

- 02 Soportes metálicos para dos cilindros de gas (CO2/ TRIGAS) en acero inox 304
- 02 Reguladores de alta (0-4000 psig) y baja presión (0-2000 psig)
- Mangueras pigtail flexible con malla inoxidable para cada balón.
- Tubería inoxidable de ¼ inoxidable 316 desde el cilindro al regulador final.
- 04 Reguladores final con manómetro de 0-30 psig + llave on/off + conector final.
- Señalética
- Cadena de seguridad para cada balón.



V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP a la adjudicación del servicio.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No encontrarse en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles
- Experiencia: El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos veces el valor ofertado en los últimos 02 años.
- La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

Personal para la ejecución del servicio:

- El profesional encargado del servicio deber ser Arquitecto o Ing Civil o Ing Electricista de profesión.
- Experiencia no menor a tres (03) años en servicios de instalación de **aire acondicionado y eléctrico.**
- El contratista debe contar con un prevencionista de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia mínima de 02 años

Equipos de protección

- Contar con equipos de protección u otros para el personal a cargo del servicio, el que deberá usar en todo momento.

Normativas a cumplirse por el proveedor:

- Norma Técnica Peruana Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y su Reglamento, adecuándose a todas las modificaciones.
- Decreto Legislativo 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Norma A.120 del RNE
- Norma E.040 del RNE

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

Laboratorio de Fisiología de la Reproducción (303), tercer Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ubicada en la Ciudad Universitaria. Calle German Amezaga N° 375 Lima.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

30 días calendario, a partir del día siguiente de la emisión de la orden de servicio.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- Dos pagos 50% al Desmontaje de la estructura de madera y vidrios, Desmontaje del aire acondicionado y reubicación del mismo en el lugar definitivo, Descarte de desmonte y materiales de desecho y acometida del pozo a tierra hasta el laboratorio y Identificación de tubería de drenaje en la azotea del laboratorio para recolectar los condensados del sistema de refrigeración y recolección de drenaje del techo de protección del sistema de climatización a instalar en 14 días calendario y el 50% restante a la conformidad de la orden de servicio. La conformidad estará a cargo de la Dra. Martha Valdivia Cuya, investigadora responsable del Proyecto titulado: **"Fortalecimiento del Laboratorio de Fisiología de la Reproducción para la conservación, mejora y genética de la alpaca Peruana"** con



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la opinión favorable del órgano competente de la UNMSM, el pago se efectuará hasta dentro de los 30 días posteriores a la conformidad del bien.

IX. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar que los servicios realizados estén libres de defectos por un periodo no menor a un (01) año a fin de cubrir la reparación inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del área usuaria.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad por la seguridad y salud de las personas durante el desarrollo de los trabajos.

XI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS podrá dar por terminado el Contrato, si se incurre en incumplimiento del mismo, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por UNMSM; o
- Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la UNMSM;
- Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de estos Términos de Referencia.
- Si el proveedor incumple con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas

XII. CLÁUSULA DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

De acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (B05D-ANEXO N° 3 Fraude y Corrupción de la Guía de Seguimiento y Monitoreo)

XIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante según señala el contrato: Solución Amigable, o Arbitraje.

XIV . PERSONA DE CONTACTO DE ÁREA USUARIA

Para cualquier duda o consulta técnica, contactar al Dr. Martha Valdivia, con celular 998676628 y correo mvaldiviac@unmsm.edu.pe



Firmado digitalmente por VALDIVIA
CUIA Martha Esther FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2024 13:23:03 -05:00

Dra. Martha Valdivia Cuya
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"